BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
3-2021-00851
FECHA: 2021-02-22 07:38 PRO 740458 FOLIOS: 1
ANEXOS: Petición de pago Copia de sentencia Copia de la cedula Copia de correo electrónico
ASUNTO: Cumplimiento de la sentencia condenatoria proferidas el 21 de octubre de 2020, proceso de reparación directa 11001 33 31 719 2012 00070 01
DESTINO: Subdirección Financiera
TIPO: Memorando Interno
ORIGEN: Subsecretaría Jurídica

MEMORANDO

PARA: **ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA**
Subdirección Financiera

DE: **SANDRA YANET TIBAMOSCA VILLAMARIN**
Subsecretaria Jurídica

ASUNTO: Cumplimiento de la sentencia condenatoria proferida el 21 de octubre de 2020, proceso de reparación directa 11001 33 31 719 2012 00070 01

Apreciada Adriana,

El 18 de febrero de 2020, el señor Jesús Roberto Piñeros Sánchez, mediante correo electrónico enviado el 18 de febrero de 2020, solicitó el pago de la condena proferida por la Subsección C de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca el de 21 de octubre de 2020, en la cual se resolvió:

> "***SEGUNDO:*** *Declarar administrativa y patrimonialmente responsables a METROVIVIENDA hoy EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ y ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, por el daño antijurídico infligido al señor JESÚSU ROBERTO PIÑEROS SÁNCHEZ, con ocasión a publicación realizada en sus portales WEB en lapso comprendido del 12 de mayo de 2012 al 20 de febrero de 2012, de información difamatoria no cierta sobre su desempeño oficial, en orden a las valoraciones explicitadas en la parte motiva.*
>
> ***TERCERO:*** *Condenar a METROVIVIENDA hoy EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ y ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT a pagar al señor JESÚS ROBERTO PIÑEROS SÁNCHEZ, por concepto de indemnización la suma equivalente a diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de esta sentencia, y que deberán ser indexados a la fecha del pago".*

Por lo anterior, se solicita atentamente realizar el pago de la condena, por la suma de cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes a 2020, debidamente indexados a la fecha del pago. Conforme a los documentos anexados por el señor Piñeros Sánchez se informa que el pago se realice al banco Davivienda, cuenta de ahorros No. 009870219426.

Asimismo, una vez realizado el pago se solicita remitir a esta Subsecretaria la certificación del mismo.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaria Jurídica

Elaboró: Ana María López Campos – Abogada contratista – Subsecretaria Jurídica.
Anexo: Petición del pago por parte del señor Jesús Roberto Piñeros Sánchez.
Copia de la sentencia de 21 de octubre de 2020.
Copia de la cédula de ciudadanía del señor Jesús Roberto Piñeros Sánchez.
Copia del correo electrónico, mediante el cual se realizó la solicitud de pago.